

Córdoba, 22 de febrero 2011

VISTO:

La Resolución Decanal 584 del 01 de Diciembre de 2009, en la que se asignan funciones de Secretario de Relaciones Internacionales de la Facultad de Odontología al Prof. Dr. Enrique FERNANDEZ BODEREAU, con vencimiento al 26 de junio de 2011; y

ATENTO:

Que es necesario contar con el instrumento legal para retribuir dichas funciones, cuyo contrato venció el 30 de noviembre de 2010,

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

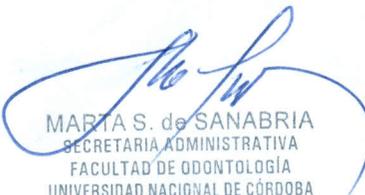
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, con el Prof. Dr. Enrique FERNANDEZ BODEREAU D.N.I. N° 13.961.087 cuyos datos se consignan en el Expediente CUDAP: EXP-UNC:0018052/2008, desde el 01 de Diciembre de 2010 al 26 de Junio de 2011.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, notifíquese, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA